

Dec. No. 7721, que nombra al señor Isidoro de la Cruz Cónsul de la República en Cabo Haitiano.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7721

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Isidoro de la Cruz queda nombrado Cónsul de la República en Cabo Haitiano, en sustitución de Antonio Guerrero González.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7722, que cambia el nombre de la Aviación Militar Dominicana, por el de "Fuerza Aérea Dominicana."

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7722

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 118 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Aviación Militar Dominicana se denominará, en lo adelante Fuerza Aérea Dominicana.

Art. 2.— En consecuencia queda derogado el Decreto No. 1345 de fecha 12 de diciembre de 1955.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7723, que valida el nombramiento del Coronel Rafael Adriano Valdez Hilario, A.M.D. como Intendente General del Material Bólico de las Fuerzas Armadas, hecho por Decreto No. 7608, del 16 de enero de 1962.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7723

CONSIDERANDO que el Decreto No. 7608, de fecha 16 de enero de 1962, dictado por el entonces Presidente de la República y del Consejo de Estado, quedó sin firmar;

CONSIDERANDO que se hace necesario regularizar esa situación;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 118 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente